Decreto Ejecutivo: 40053 del 07/11/2016

Ratificación de la República de Costa Rica al Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Datos generales:

Ente emisor: Poder Ejecutivo Fecha de vigencia desde: 07/11/2016

Versión de la norma: 1 de 1 del 07/11/2016

Datos de la Publicación:

N° Gaceta: 2 **del:** 03/01/2017

Ratificación de la República de Costa Rica al Convenio de Minamata sobre el Mercurio

N° 40053-RREE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Considerando:

I.-Que la Asamblea Legislativa mediante Ley número 9391 del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, publicada en el Alcance número 226 de La Gaceta Digital N° 202 del 21 de octubre de 2016, aprobó el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013.

II.-Que los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las naciones Unidas, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 30 y el artículo 34 del mencionado Convenio. Por tanto:

En uso de las facultades que les confieren los incisos 10 y 12 del artículo 140 y el artículo 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Decretan:

Artículo 1°-La ratificación de la República de Costa Rica al Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013.

Ficha articulo

Artículo 2°-Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República, a los siete días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.